



DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	JURADO TAMAYO EFRAIN WANERGES
CÉDULA:	1600213761
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE MERA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/ CONCEJALES RURALES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
19/05/2026	SALA DE EVENTOS DE LA COOPERATIVA DE TAXIS SHELL	40

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Socializar los actos administrativos trascendentales con los sectores involucrados a través de foros, talleres y conversatorios a nivel parroquial, cantonal y provincial.	1.- Mediante invitación del GADMCM, el 24 de enero de 2025, asistí al coliseo de Madre Tierra; a una reunión de trabajo con los moradores y autoridades parroquiales; en la que se socializó la obra Construcción de un recinto ferial en la parroquia Madre Tierra. 2.-Mediante invitación de la Dirección Provincial de Pastaza-Contraloría General del Estado, el miércoles 19 de febrero de 2025, asistí a la socialización conjunta entre autoridades, actores sociales y entidades públicas realizada por la Mgs. Bertha Usca, DIRECTORA PROVINCIAL DE PASTAZA – CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, quien a través del Departamento Jurídico realizó la socialización de la remisión de interés del 100%. 3.- Mediante invitación del patronato del GADMCM, el 07 de marzo de 2025, asistí a la invitación, para la socialización de la apertura del CENTRO GERONTOLÓGICO “EL BUEN SAMARITANO”, a las 11h00 en la parroquia Shell. 4.- El martes 13 de mayo de 2025: asistí a la socialización del informe de actividades por las festividades de Mera, emitido por parte de la señora Vicealcaldesa, quien fue la encargada de la organización y ejecución en coordinación con funcionarias de la Jefatura de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades. 5.- Previa notificación Legal dirigida a Alcalde y Concejales el día martes 08 de julio de 2025 asistí a la Sala Polifuncional a fin de realizar la ponencia del informe de rendición de cuentas del periodo Enero a Diciembre del año fiscal 2024. 6.- Previa invitación personal el viernes 11 de julio de 2025, asistí a la redición de cuentas de las instituciones adscritas al GAD Municipal del Cantón Mera, como son: Cuerpo de Bomberos de Mera, Patronato de Amparo Social del Cantón Mera y el Concejo de Protección de Derechos del Cantón Mera; evento realizado en el Salón de la Ciudad de Mera a las 15h00. 7.- Previa invitación Personal el día jueves 07 de agosto de 2025; asistí al evento de Lanzamiento de los eventos culturales y tradicionales para el Desarrollo del Rescate de Tradiciones, Manifestaciones Culturales, Artísticos y Deportivas, “AGOSTO MES DEL TURISMO 2025”, actividad ejecutada en la Sala Polifuncional de Shell. 8.- Previa invitación Personal del Arq. Víctor Chávez, Director de Planificación, el día jueves 25 de septiembre de 2025 a las 16H05, asistí a la Sala Polifuncional de la parroquia Shell, a participar del acto de socialización de la Consultoría “ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA PARA SECTORES URBANOS Y	1.- En el proceso de socialización realizado los asistentes realizaron varias propuestas entre las que se pudieron destacar: que el recinto ferial será completo, dispondrá de áreas de exposiciones, agrícolas, ganaderas, artesanales y gastronómicas; y que se solicitará al GADP de Pastaza se considere en su presupuesto para el nuevo año, así como al GADMCM para que se realice esta obra en terreno Municipal. 2.-En el proceso de socialización antes mencionado, se da a conocer que la remisión del interés al 100% es la figura jurídica que permite a los deudores pagar únicamente el capital adeudado, sin tener que asumir los valores extras generados por el impago, como el coste de las obligaciones, intereses y los gastos adicionales, generados por las responsabilidades civiles y administrativas predeterminadas o confirmadas por la Contraloría General del Estado; se lo realizó en el en el auditorio de la Dirección Provincial de la Contraloría General del Estado. 3.- En el proceso se relevó la importancia de la apertura de este centro gerontológico porque es crucial para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, ofreciendo atención profesional especializada, estimulación física y cognitiva, y un entorno seguro que fomenta la socialización; estos centros promueven la autonomía, previenen el aislamiento del adulto mayor; por lo que se solicitó que tanto el Patronato como el GADMCM continúen apoyando a este centro gerontológico. 4.- En el proceso de socialización realizado se dio a conocer cada uno de los eventos ejecutados; los gastos realizados, el grado de satisfacción de las actividades; así como también se recepto sugerencias de los presentes; mismas que permitirán mejorar la calidad de las próximas festividades de cantonización de Mera, en la sala de sesiones del GADMCM. 5.- En el proceso de socialización realizado, se dio a conocer a las autoridades, actores sociales y pueblo en general sobre 11 aspectos tipificados en el Plan de trabajo planteados formalmente al CNE; y 4 atribuciones otorgadas por el COOTAD que se han cumplido durante el periodo administrativo enero-diciembre 2024. 6.- Durante el proceso de rendición de cuentas las instituciones adscritas al GADMCM; dieron a conocer todos los aspectos cumplidos durante el periodo administrativo enero a diciembre de 2024; actividades que fueron expuestas a las autoridades municipales, autoridades invitadas, actores sociales y público presente. 7.- En el evento de socialización se hizo el lanzamiento formal; frente a Medios de comunicación parroquiales, y provinciales de todos los eventos culturales programados por el GADMCM; para para celebrar las festividades de AGOSTO MES DEL TURISMO. 8.- Durante la socialización de la consultoría los técnicos ponentes dieron a conocer la metodología de trabajo que se utilizará durante el proceso de estudio; y los aspectos clave que incluyen el balance hídrico, caracterización técnica de fuentes, normativa local y estrategias de conservación participativa en áreas urbanas y rurales del cantón Mera; resultados que conforme se vayan obteniendo	1.- Las inquietudes fueron acogidas y se exhorto que estos requerimientos deben ser realizados en el proceso de elaboración de los presupuestos participativos con la anuencia de todos los representantes de Madre Tierra y establecida como una obra prioritaria para que las entidades participantes lo consideren vía convenio su ejecución. 2.- Como conclusión se determina que pueden acogerse a este beneficio las personas naturales o jurídicas que tienen responsabilidades civiles y/o administrativas, en cualquiera de las siguientes instancias: Predeterminación, confirmadas mediante resolución emitida por la CGE; títulos de crédito emitidos; obligaciones que no provienen de procesos de control de los recursos públicos, cuya recaudación está a cargo de la CGE. 3.- Las inquietudes fueron acogidas por el Patronato Municipal y el GADMCM; considerando que en este centro se ofrecen cuidados profesionales, incluyendo fisioterapia, terapia ocupacional y atención médica, adaptados a las necesidades individuales para mantener la independencia funcional del adulto mayor. 4.- Las inquietudes fueron acogidas por la delegada del señor Alcalde así como de las funcionarias de la Jefatura de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades. 5.- Como recomendación general del proceso de rendición de cuentas realizado se indicó que se planifiquen procesos de socialización con la comunidad cantonal, cuando se refiera a proyectos, ordenanzas, presupuestos, actos administrativos o legislativos que afecten o requieran del criterio popular; sistematizando los insumos producidos en los diferentes talleres, socializaciones y conversatorios antes de ejecutarlos. 6.- Al finalizar el proceso se concluye que la gestión del ejercicio fiscal 2024 se ha cumplido satisfactoriamente en relación a las metas establecidas en el Plan Operativo Anual, alineadas a los ejes estratégicos del GAD Municipal, la ejecución presupuestaria, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo con la misión institucional de servicio

RURALES DEL CANTÓN MERA". 9.- Previa invitación Personal de la Ing. Jhoana Zabala; encargada de Avalúos y catastros, el día martes 14 de octubre de 2025 a las 17H30, se asistió al Taller Participativo del Proceso de Actualización Catastral para el Bienio 2026-2027. 10.- Previa invitación el día miércoles 15 de octubre de 2025 a las 16H00, asistí a la Asamblea Cantonal; a fin de conocer la proyección de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2026, por parte de la Ing. Lucy Lagos. 11.- El día jueves 16 de octubre de 2025 a las 17H30, por medio de invitación personal; asistí al Taller Participativo del Proceso de Actualización Catastral para el Bienio 2026-2027, actividad desarrollada en la Sala Polifuncional de la Parroquia Shell. 12.- El día martes 21 de octubre de 2025, las 15H00, asistí presentación y socialización del proyecto de remodelación del espacio cubierto para la disciplina de Tenis de Mesa del cantón Mera; dando cumplimiento a la invitación de señor Téc. Cristian Espinoza, presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Mera 13.- El día martes 21 de octubre de 2025, las 17H30, asistí al Taller Participativo del Proceso de Actualización Catastral para el Bienio 2026-2027, actividad desarrollada en el Salón de Ciudad de Mera.	se irán socializando con los beneficiarios directos a fin de que conozcan de primera fuente los resultados alcanzados. 9.- Durante la exposición realizada se dio a conocer aspectos importantes a considerarse en el cálculo del avalúo de los terrenos, considerando el uso de suelo, características físicas del terreno y construcciones, antigüedad, y servicios públicos disponibles. 10.- Durante el proceso de exposición con la presencia de la Asamblea Cantonal Ciudadana y la participación de los actores sociales y pueblo en general; se puso a consideración de los asistentes las prioridades de inversión del Plan Operativo Anual 2026, a cargo del Departamento de Planificación. 11.- Como resultados del Taller Participativo para la Actualización Catastral 2026-2027 se validó y dio a conocer los cambios físicos en predios, nuevas construcciones, mejoras, ajustes en los avalúos con criterios técnicos y de progresividad, evitando incrementos injustificados, y socializar los nuevos planos de valor de la tierra rural y urbano para garantizar transparencia y equidad tributaria. 12.- En el transcurso de la socialización se insistió en la dotación de espacios deportivos que permitan a los niños/as y adolescentes disponer de espacios físicos que les permitan desarrollar sus facultades deportivas a nivel local, nacional e internacional. 13.- En el transcurso de la socialización la Ing. Jhoana Zabala, encargada de Avalúos y catastros; dio a conocer aspectos importantes como la fundamentación jurídica, el propósito del Proceso, criterios de valoración, como se realizará el levantamiento predial, el caso de nuevos linderos, identificación de cambios, forma de cálculo incentivos y exenciones entre otras cosas.	público. 7.- Durante el lanzamiento formal se hizo hincapié en que estos eventos permitirán desarrollar y recatar las manifestaciones tradicionales, culturales, artísticas y deportivas; permitiendo la promoción turística cantonal y la reactivación económica cantonal. 8.- Los resultados obtenidos de la consultoría de estudios hidrológicos y propuesta de delimitación de zonas de protección hídrica para sectores urbanos y rurales del cantón Mera, deberán ser presentados para la aprobación al MAE, y posterior a ello a Concejo Municipal. 9.- Al finalizar la socialización se determina que la actualización técnica y obligatoria de los predios (urbanos/rurales) bajo principios de equidad y justicia tributaria, garantiza una base impositiva justa para el cobro del impuesto predial y permite la reinversión en obras públicas y servicios para la comunidad, siendo una herramienta fundamental para la planificación urbana y la justicia tributaria. 10.- En conclusión, se dio a conocer la estructura, priorización y justificación del presupuesto municipal, incluyendo ingresos corrientes, capital, financiamiento y egresos inversión, gasto corriente, obras; también se revisó los planes de desarrollo (PDOT) y las tasas locales. 11.- Se conoció el inventario actualizado de bienes inmuebles, con avalúos ajustados a la realidad física, económica y legal, lo que permitirá una equidad tributaria, identificando mejoras, nuevas construcciones y cambios de uso de suelo, beneficiando la planificación territorial y aumentando la seguridad jurídica. 12.- Al finalizar el evento se hace la entrega personal de una carpeta que contiene el proyecto completo de la remodelación del espacio cubierto a fin de que Concejo lo considere en el presupuesto general para el periodo administrativo 2026. 13.- Al finalizar el evento se concluye que la validación conjunta de los nuevos avalúos y características prediales, garantiza la transparencia, equidad tributaria y justicia social; que se verá reflejada en un efectivo ordenamiento territorial y la optimización de recursos.
---	--	---

Ejercer la función de Concejal con total transparencia, honestidad, respeto a la cosa pública y vocación de servicio social.	1.- He asumido con mucha responsabilidad lo estatuido en la normativa legal vigente como es el COOTAD en su Art. 57 y 58 con todos sus literales y demás leyes conexas que requieren su aplicación en el ámbito legislativo. 2.- Como Concejal Presido la comisión de Legislación y Fiscalización, formo parte de la comisión de Obras Públicas como Vocal, comisión de Igualdad de Género y Participación Ciudadana como Vocal; el trabajo en las comisiones es arduo y tesorero sobre todo en la comisión de Legislación y Fiscalización en la que se estudia y reforma Ordenanzas que permitan el avance del desarrollo político, social, económico, cultural y administrativo del cantón.	1.- He cumplido con mi función de Concejal, participando activamente en 46 sesiones Ordinarias con 171 resoluciones y 6 Extraordinarias con 32 resoluciones de Concejo Municipal tomadas, he procurado siempre ser la voz del pueblo que me eligió, emitiendo mi Voto razonado y reflexivo, apoyando las buenas gestiones e inaprobando aquellas reñidas con las leyes vigentes o que lesionan o comprometan al pueblo al que represento. 2.- Como Presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización presidi 09 sesiones Ordinarias con 37 resoluciones generadas; Con oficio Nro. 002-CLF-GADMCM-2025 del 18 de enero del 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por el MSc. Efraín Jurado Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización y por el Abg. Giovanni Coro, secretario de la comisión; dando cumplimiento a los Artículos 56 y 58 del COOTAD, y Artículo 5 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; se pone en su conocimiento el Informe Anual de Fiscalización correspondiente a 21 obras ejecutadas por nuestra administración en el año fiscal 2025, para que su autoridad disponga a quien corresponda realice el seguimiento de las observaciones, conclusiones y recomendaciones; a fin de que se dé cumplimiento y a los señores Administradores y Fiscalizadores realicen las subsanaciones requeridas en aquellas obras que aún no se disponen de acta de recepción definitiva; de igual manera mediante oficio Nro. 007-CLF-GADMCM-2025 del 07 de abril del 2025; dirigido al señor Alcalde y rubricado por el MSc. Efraín Jurado Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización y por el Abg. Giovanni Coro; poniendo en su conocimiento el INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, USO Y PLAZOS DE LOS BIENES MUNICIPALES ENTREGADOS EN COMODATO, en atención a lo establecido en los artículos 326, 327 y 460 cuarto inciso del COOTAD, el artículo 21 literal (c) de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del GADMC Mera; y la recomendación N°2 emitida por la Unidad de Auditoría Interna en su informe general del examen especial al proceso de registro, avalúo, y control de bienes inmuebles en el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2015; solicitándole encarecidamente; se disponga a quien corresponda se tome en consideración las recomendaciones realizadas por la comisión de Legislación y Fiscalización.	1.- De mis actuaciones en el campo Legislativo y de Fiscalización darán fe las actas de sesiones de Concejo, actas e informes de las comisiones permanentes de las que formo parte y presido y los Informes semanales, a los que podrán recurrir si el caso así lo amerita. 2.- En el campo de la Fiscalización se realizado visitas consecutivas a las obras en ejecución solicitando a los señores contratistas rectificaciones a tiempo; lo que ha permitido ejecutar la obra acorde a lo planificado como constan en los informes anuales de fiscalización emitidos al señor Alcalde a su debido tiempo.
--	--	---	---

Apoyar la firma de convenios bi y tripartitos con los GADs parroquial, cantonal y provincial para la ejecución de obras que sobrepasen el presupuesto pactado o no se cuente con esas competencias.	1.- Convenio de Cooperación Interinstitucional para suscribir la ampliación del Contrato de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, a favor de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros y Carga en Taxis y Camionetas Doble Cabina “Shell Ltda.”, cuyo objeto fue la entrega de un equipo de radio comunicación; 2.- Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, para la Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil - CDI - MIES. 3.- Convenio de Delegación de Competencias entre el GAD Municipal del cantón Mera y el GAD Parroquial Rural de Shell, para la ejecución del proyecto “Construcción del Complejo Deportivo del Sector Sicha Puma de la parroquia Shell. 4.- Convenio de Delegación de Competencias entre el GAD Municipal del cantón Mera y el GAD Provincial de Pastaza, para la ejecución del proyecto “Mantenimiento de Centro Recreacional Dique de Shell, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza”. 5.- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el GAD Parroquial Rural de Madre Tierra; para establecer mecanismos de atención en el ámbito social y nutricional para las personas adultas mayores de la parroquia Madre Tierra, a fin de garantizar la alimentación y el ejercicio de sus derechos. 6.- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y la Coordinación Zonal de Educación Zona 3. 7.- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza. 8.- Convenio Específico de cooperación interinstitucional, entre el Ministerio de Salud a través de la Coordinación Zonal 3-Salud y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. 9.- Suscripción de la terminación del contrato de comodato suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Instituto de la Niñez y la Familia-INFA (Ministerio de Inclusión Económica y Social). 10.- Convenio Específico de Delegación de Competencias y Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. 11.- Terminación de mutuo acuerdo del contrato de comodato suscrito entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Federación Deportiva Provincial de Pastaza. 12.- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud a través de la Coordinación Zonal 3 Salud y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. 13.- Convenio de Delegación de Competencias entre el GAD Municipal del cantón Mera y el GAD Parroquial Rural de Shell.	1.- Autorización concedida en sesión ordinaria No. 001-CM-GADMCM-2025 de fecha 09 de enero de 2025, mediante resolución N. 003. - GADMM-2025. 2.-Autorización concedida en sesión ordinaria N°003 del 23 de enero de 2025, mediante resolución N. 011. - GADMM-2025. 3.- Autorización concedida en sesión ordinaria No. 008-CM-GADMCM-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, mediante resolución N. 032. - GADMM-2025. 4.- Este convenio se dio por conocido en sesión ordinaria N°011 del 20 de marzo de 2025, mediante resolución 042. - GADMM-2025. 5.- Autorización concedida en sesión ordinaria N °016 del 24 de abril de 2025, mediante resolución N°060-GADMM-2025. 6.- Autorización concedida en sesión ordinaria N °020 del 15 de mayo de 2025, mediante resolución N°076-GADMM-2025. 7.- Autorización concedida en sesión ordinaria N °020 del 15 de mayo de 2025, mediante resolución N°077-GADMM-2025. 8.- Autorización concedida en sesión ordinaria N °023 del 12 de junio de 2025, mediante resolución N°087-GADMM-2025. 9.- Este convenio se dio por conocido en sesión ordinaria N°029 del 24 de julio de 2025, mediante resolución N°106-GADMM-2025. 10.- Autorización concedida en sesión ordinaria N °030 del 31 de julio de 2025, mediante resolución N°109-GADMM-2025. 11.- Autorización concedida en sesión ordinaria N °041 del 16 de octubre de 2025, mediante resolución N°150-GADMM-2025. 12.- Autorización concedida en sesión ordinaria N °043 del 30 de octubre de 2025, mediante resolución N°157-GADMM-2025. 13.- Autorización concedida en sesión ordinaria N °045 del 14 de noviembre de 2025, mediante resolución N°163-GADMM-2025.	1.- Con la firma de este convenio interinstitucional, se garantiza la continuidad de los servicios sociales y de comunicación que fue el objeto para el cual fueron solicitados. 2.- Con la ejecución de este convenio, se cumple el objetivo fundamental, que es ofrecer la prevención temprana, garantizando el bienestar del niño y fomentando la autonomía y desarrollo de habilidades cognitivas y motoras dentro de nuestro cantón. 3.- Con la ejecución de este convenio de cesión de Competencias entre el GAD Municipal del cantón Mera y el GAD Parroquial Rural de Shell, se ejecutará el proyecto “Construcción del Complejo Deportivo del Sector Sicha Puma de la parroquia Shell. 4.- El objeto del presente convenio, es la recuperación del centro recreacional Dique de Shell. 5.- Con la firma de este convenio, se establecen mecanismos de atención en el ámbito social y nutricional para las personas adultas mayores de la parroquia Madre Tierra, a fin de garantizar la alimentación y el ejercicio de sus derechos. 6.- Con la ejecución de este convenio, se entrega instrumentos artísticos culturales para la Banda de Gala con Equidad de Género de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Comunitaria EMAUS. 7.- El objeto del presente convenio, es mejorar la calidad de vida de los NNA del cantón Mera en estado de vulnerabilidad a través de actividades deportivas que fortalezcan su salud física, mental y emocional, integrado como talentos deportivos para representación de la provincia. 8.- Con la ejecución de este convenio, adecuará y Mejorará el Cerramiento Perimetral del Centro de Salud Tipo A Shell perteneciente a la Dirección Distrital 16D01 Pastaza, Mera, Santa Clara. 9.- Con esta terminación del contrato de comodato se revierte a su antiguo dueño GADMCM un lote de terreno ubicado en el cantón Mera, que se entregó a favor del INFA. 10.- Con la firma del presente convenio de delegación de competencias se procura mejorar el mantenimiento rutinario a nivel de lastrado de varias vías rurales del cantón Mera, provincia de Pastaza 11.- Con esta terminación del contrato de comodato por mutuo acuerdo se revierte a su antiguo dueño GADMCM un área de terreno de 152 m2 en el Mini Complejo Deportivo de Shell. 12.- Con la firma del presente convenio se pretende adecuar el Cerramiento Perimetral del Centro de Salud Madre Tierra, perteneciente a la Dirección Distrital 16D01 Pastaza, Mera, Santa Clara – Salud. 13.- Con la firma del presente convenio se pretende, que el GAD Parroquial Rural de Shell, ejecute el proyecto Repotenciación, Implementación y Modernización del Área Deportiva y Cultural en el Espacio Cubierto del Barrio 10 de Noviembre, en la parroquia Shell.
---	--	--	--

Presentar proyectos de actualización de Ordenanzas; así como nuevos proyectos de legislación cantonal.	Durante este periodo de tiempo como Concejal Rural y Presidente de la comisión permanente de Legislación y Fiscalización; fui proponente y participé de los siguientes proyectos de ordenanzas: 1.- ORDENANZA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO, PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS DE INTERÉS SOCIAL EN PREDIOS PROINDIVISOS, Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN MERA. 2.- ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MERA 2023-2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN MERA 2023-2027. 3.- ORDENANZA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA QUE REGULA AL CANTÓN MERA. 4.- PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERÉS, MULTAS, RECARGOS Y COSTAS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR. 5.- LA ORDENANZA QUE NORMA Y REGLAMENTA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VIA PÚBLICA DEL CANTÓN MERA. 6.- ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES DEL BARRIO LUZ ADRIANA. 7.- REFORMA A LA ORDENANZA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA QUE REGULA AL CANTÓN MERA. 8.- LA ORDENANZA QUE REGULA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES BALDÍOS EN EL CANTÓN MERA. 9.- ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN URBANO DEL BARRIO HORST LAMPKA. 10.- PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMCM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.	1.- Esta Ordenanza se aprueba en segundo y definitivo debate en sesión ordinaria N°005 del 06 de febrero de 2025, con resolución N° 017-GADMM-2025 por unanimidad de votos. 2.- Esta Ordenanza se aprueba en segundo y definitivo debate en sesión ordinaria N°006 del 13 de febrero de 2025, con resolución N° 024-GADMM-2025 por mayoría de votos. 3.- Esta Ordenanza se aprueba en segundo y definitivo debate en sesión ordinaria N°007 del 20 de febrero de 2025, con resolución N° 029-GADMM-2025 por unanimidad de votos. 4.- Esta Ordenanza fue aprobada en primer debate en sesión ordinaria N°011 del 20 de marzo de 2025, con resolución N° 041-GADMM-2025 por unanimidad de votos; y en sesión ordinaria N° 013 del 04 de abril de 2025, mediante resolución N° 050-GADMM-2025; se aprueba en segundo y definitivo debate. 5.- Fui proponente de esta ordenanza que en sesión ordinaria N°021 del 29 de mayo de 2025, con resolución N° 81-GADMM-2025 por unanimidad de votos fue aprobada en primer debate; y en sesión ordinaria N° 033 del 21 de agosto de 2025, mediante resolución N° 121-GADMM-2025; se aprueba en segundo y definitivo debate. 6.- Fui proponente de esta ordenanza que se aprueba en segundo y definitivo debate en sesión ordinaria N°025 del 26 de junio de 2025 mediante resolución N°93 por unanimidad de votos. 7.- Esta Ordenanza fue aprobada en primer debate en sesión ordinaria N°026 del 03 de julio de 2025, con resolución N° 097-GADMM-2025 por unanimidad de votos; y en sesión ordinaria N° 033 del 21 de agosto de 2025, mediante resolución N° 123-GADMM-2025; se aprueba en segundo y definitivo debate. 8.- Fui proponente de esta ordenanza que en sesión ordinaria N°033 del 21 de agosto de 2025, con resolución N° 119-GADMM-2025 por unanimidad de votos fue aprobada en primer debate. 9.- Fui proponente de esta ordenanza que en sesión ordinaria N°036 del 11 de septiembre de 2025, con resolución N° 133-GADMM-2025 por unanimidad de votos fue aprobada en primer debate. 10.- Esta ordenanza fue aprobada en primer debate en sesión extraordinaria N°003 del 15 de abril de 2025, con resolución N° 025-GADMM-2025 por unanimidad de votos y en segundo y definitivo debate en sesión extraordinaria N°004 del 01 de mayo de 2025, con resolución N° 028-GADMM-2025	1.- La aprobación de esta ordenanza, nos permite disponer del proceso reglamentario para la regularización y titulación para la adjudicación de asentamientos humanos consolidados de interés social en predios proindivisos, y establecer el procedimiento de expropiación especial en áreas urbanas y rurales del cantón Mera. 2.- La aprobación de esta ordenanza, nos permite la actualización del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial) y el PUGS (Plan de Uso y Gestión del Suelo) y a través de ello ajustar la planificación a la realidad actual del territorio, garantizando un crecimiento ordenado y sostenible 3.-Con la aprobación de esta ordenanza se establece el marco legal local para proteger los derechos de los habitantes, prevenir la violencia y organizar la respuesta institucional ante la inseguridad. 4.- Con la aprobación de esta ordenanza, se pretende mitigar el impacto financiero producido en la población como resultado del razonamiento de energía que tuvo que soportar nuestro país en meses pasados, estableciendo medidas para condonar intereses, multas, recargos, costas, accesorios derivados de los tributos, promoviendo la estabilidad social y la recuperación económica, generando alivio financiero para que los deudores afectados puedan cumplir con el pago de sus obligaciones. 5.- Con la aprobación de esta ordenanza, se pretende regular el uso de las vías, calles, parques, plazas, aceras, diques, pasajes, portales, parterres, puentes, senderos ecológicos y demás espacios públicos, permitiendo que los ciudadanos transiten de forma libre, y no tengan que vivir situaciones que atenten al desarrollo armónico, procurando una convivencia responsable y un compromiso autónomo respecto a los deberes y derechos que poseen cada uno de los integrantes de la comunidad 6.- Con la aprobación de esta ordenanza se regula la administración, funcionamiento, control y ocupación de los locales comerciales de la plaza de emprendedores del barrio Luz Adriana del cantón Mera. 7.- Con la aprobación de esta ordenanza, se pretende reformar y actualizar esta normativa para establecer un marco jurídico local que prevenga delitos, ordene el uso del espacio público y fortalezca la cohesión social. 8.- Con la aprobación de esta ordenanza se reglamenta la obligación que tienen los propietarios de mantener los terrenos limpios, libres de maleza y basura para prevenir riesgos a la salud, de seguridad y atentar al medio ambiente; esta normativa será aplicada por las autoridades municipales. 9.- Con la aprobación de la presente ordenanza, se pretende regular la relación de los comerciantes arrendatarios con el Municipio, en cuanto a los costos que genera la seguridad, mantenimiento y cuidado de cada una de las áreas destinadas a la comercialización. 10.- Para aprobar esta ordenanza se realizó varias observaciones de fondo y forma a la estructura económica y balance financiero del presupuesto.
---	---	--	--

Propiciar el acceso a mecanismos de participación ciudadana control social y fiscalización.	1.- Con fecha 14 de agosto de 2025; previa convocatoria personal asistí al evento Priorización del Presupuesto Participativo, donde el equipo técnico municipal socializó ante la ciudadanía los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón, actividad ejecutada en la Sala Polifuncional de Shell. 2.- Con fecha 15 de octubre de 2025; a las 16H00, se asistió a la Sesión Ordinaria de la Asamblea Cantonal; a fin de conocer la proyección de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2026, por parte de la Ing. Lucy Lagos; y, la exposición de las prioridades de inversión del Plan Operativo Anual 2026, a cargo del Departamento de Planificación.	1.- En este proceso de socialización ciudadana, se deliberó sobre las obras prioritarias que requieren las tres parroquias que forman el cantón Mera en relación a varios ejes temáticos; alcanzando los siguientes resultados: en la cabecera cantonal Mera se jerarquizó: Asfaltado de las calles de la cabecera cantonal con 21 puntos; mejoramiento y adecuación parques y áreas verdes, con 21 puntos; Adecuación y mantenimiento de infraestructura deportiva con 20 puntos; Construcción de espacios cubiertos y/o mini coliseos también con 20 puntos; en la parroquia Shell Descontaminación del ríos de la parroquia Shell con 24 puntos; Mantenimiento de vías, asfaltos y regeneración urbana de la parroquia Shell con 22 puntos; Construcción y mantenimiento de vías en sectores de expansión urbana con 21 puntos; Adecuación y mantenimiento de infraestructura deportiva con 20 puntos; Construcción del estadio de césped sintético en el barrio la Moravia también con 20 puntos; en la parroquia Madre tierra: Construcción y mejoramiento de espacios cubiertos comunitarios con 21 puntos; Remodelación del parque central de la parroquia Madre Tierra con 20 puntos; Construcción de baterías sanitarias en las comunidades de la parroquia Madre Tierra con 20 puntos; Promoción de productos y emprendimientos turísticos con 19 puntos; Readecuación de canchas deportivas con 19 puntos; Mejoramiento de casas comunales en la parroquia madre tierra con 19 puntos. 2.- En esta asamblea, se dio a conocer el ante proyecto de presupuesto 2026, elaborado mediante proceso participativo de conformidad al Art. 241 del COOTAD, Art. 20 literal (d) de la Ordenanza Sustitutiva que conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Mera.	1.- Como resultados de la socialización a nivel cantonal se consideró la ejecución de los siguientes proyectos prioritarios: * Abastecimiento del servicio de agua potable para sectores urbanos y rurales del cantón con 29 puntos sobre 30 puntos de priorización; *Construcción y mejoramiento de sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario en sectores urbanos y rurales del Cantón Mera con 28 puntos; *Programa para la sostenibilidad y buen manejo de los residuos sólidos con 26 puntos. 2.- Se emitió la resolución de conformidad de las prioridades de inversión definidas en el ante proyecto de presupuesto 2026; dando cumplimiento a lo estatuido en el Art. 242 del COTAD; después del proceso participativo de elaboración del presupuesto se procederá a presentar al órgano Legislativo local antes del 31 de octubre.
Fiscalizar los actos administrativos del Ejecutivo del GADMC Mera y de todos los departamentos que lo conforman administrativamente.	1.- Mediante oficio N°001-CMM-GADMCM-2025 del 20 de febrero de 2025; dirigido al señor Alcalde y rubricado por los cinco señores Concejales. 2.- Con oficio N° 002-CMM-GADMCM-2025 del 06 de marzo de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los cinco Concejales. 3.- Con oficio N° 003-CLF-GADMCM-2025 del 18 de marzo de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los tres Concejales que forman parte de la comisión Permanente de Legislación y Fiscalización. 4.- Con oficio N° 005-CLF-GADMCM-2025 del 10 de abril de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los tres señores Concejales integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización. 5.- Con oficio N° 008-CLF-GADMCM-2025 del 30 de julio de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los señores Concejales MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, y Téc. Martha Buenaño. 6.- Con oficio N° 010-CLF-GADMCM-2025 del 20 de agosto de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los señores Concejales MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, y Téc. Martha Buenaño. 7.- Con oficio N° 011-CLF-GADMCM-2025 del 27 de agosto de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los señores Concejales MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, y Téc. Martha Buenaño. 8.- Con oficio N° 012-CLF-GADMCM-2025 del 29 de octubre de 2025; dirigido al Doctor. Xavier Mauricio Torres Maldonado, Contralor General del Estado; y rubricado por los señores Concejales MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico. 9.- Con oficio N° 013-CLF-GADMCM-2025 del 29 de octubre de 2025; dirigido al Doctor. Xavier Mauricio Torres Maldonado, Contralor General del Estado; y rubricado por los señores Concejales MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico.	1.- En el oficio se solicita que disponga al señor Fiscalizador externo y Administrador de la obra colocación de la infraestructura hidrosanitaria y reconfiguración de la carpeta asfáltica para las vías transversales de la cabecera cantonal y de la parroquia Shell; signado con el código: LICO-GADMCMPP-2024-001, para que se realice la pronta subsanación de varios inconvenientes presentados; en las calles transversales de la cabecera cantonal; en el sector de Nuevo Amanecer y en la calle Asunción Cueva, intersección con la calle Zulay; cuyos bordillos recién contruidos, presentan profundas cuarteaduras en su conformación, la carpeta asfáltica tiene problemas de empozamiento de aguas en varios sectores, y las aceras quedarán ubicadas a desnivel de las casas construidas, provocando múltiples reclamos de la ciudadanía. 2.- Se pone en conocimiento que en el Registro de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para ejercer cargos públicos, emitido por el Ministerio de lo Laboral; mediante certificación CIWEB20002582446; se registra con impedimento de ejercer cargo público el señor: Chávez Albuja Víctor Hugo, con cédula de ciudadanía 1600366528, con la causal de impedimento de deudor a entidad del sector público; siendo reportado por el Servicio de Rentas Internas; y el mencionado profesional, funge en el GADMC Mera, en el cargo de Director de Planificación. 3.- Se solicita que disponga a quien corresponda se emita en el tiempo que dispone la normativa legal vigente, un informe detallado del estado de cumplimiento de las fechas topes de la obligación que tienen las ORDENANZAS QUE AUTORIZAN LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LOTIZACIONES Y URBANIZACIONES RURALES APROBADAS EN EL CANTÓN MERA; puesto que de las 16 ordenanzas aprobadas, desde el 2011 al 2025; 12 han concluido con el plazo solicitado para la ejecución de obras impuestas por el mismo urbanizador; teniendo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera; de oficio, realizar en forma inmediata como lo estatuye en cada ordenanza; la ejecución de garantías dejadas mediante hipoteca en las diferentes lotizaciones y Urbanizaciones que no han solicitado a tiempo la ampliación de plazo. 4.- Se pone en conocimiento que; en referencia al Memorando Nro. GADMCM-PLANIFICACION-2025-5602-M del 27 de marzo de 2025, dirigido a su persona y rubricada por la Abg. Tatiana Frías, Comisaria de Construcción y Mantenimiento del GADMC Mera; en el que de forma detallada, indica los múltiples y reiterados atropellos cometidos a la normativa municipal vigente, en relación a la realización de obras sin permisos de construcción o firmas de convenios de delegación de competencias entre instituciones;	1.- Lo solicitado fue derivado al señor Fiscalizador externo quien procedió a dar pequeñas explicaciones y a subsanar lo requerido. 2.- El inconveniente fue subsanado en el periodo de tiempo estatuido por la ley para el efecto. 3.- De lo solicitado hasta la fecha de la presente rendición de cuentas no se ha recibido ninguna respuesta al requerimiento realizado. 4.- De lo solicitado; hasta la presente fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte del señor Alcalde. 5.- De lo solicitado; hasta la presente fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte del señor Alcalde. 6.- De lo solicitado; hasta la presente fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte del señor Alcalde. 7.- Lo solicitado fue derivado al señor Fiscalizador externo y administrador del contrato quienes indicaron que lo sugerido por los integrantes de la comisión de Legislación y Fiscalización eran comentarios antitécnicos. 8.-Hasta la fecha de la presente rendición de cuentas no se recibe contestación de los requerimientos realizados. 9.- El señor Contralor General del Estado, recibe la documentación y con fecha 24 de noviembre de 2025 remite a los firmantes el oficio N°3236 en el que acusa recibo e indica que la documentación recibida ha sido remitida a la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados para el debido conocimiento; documento rubricado por Silvana Cuadrado Alvear, Secretaria General (e); con oficio N°3520 remitido a los firmantes remiten documento indicando que la subcontralora de Auditoría (e) ha dispuesto a la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados efectúe una verificación preliminar sobre los aspectos referidos de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el fin de que si amerita una acción de control, se establezca el alcance y periodo

	cometidos por el Abg. Rolando Morales, Presidente de la Junta Parroquial de Shell; en varias obras que son de propiedad municipal; por lo que le solicitamos exhorte al señor Presidente del GADPR de Shell, a que respete la institucionalidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y demuestre que es un digno representante de nuestra parroquia, cumpliendo a cabalidad con lo estatuido en las ordenanzas y normativa vigente. 5.- Se solicita se nos entregue copias certificadas sujetas a verificación, de los siguientes documentos: • Estado real de las cuentas municipales por pagar. • Detalle de contratos de crédito vigentes que mantiene la municipalidad con sus respectivos montos totales y devengados hasta la fecha. • Un detalle desglosado de las cantidades que asigna la municipalidad de manera mensual y anual para la cancelación de deudas vigentes con las entidades crediticias. • Una certificación del porcentaje total de endeudamiento que en la actualidad la Municipalidad mantiene con el BDE. 6.- En relación al oficio N°033-PP-GADPRSHELL-2025 del 19 de agosto de 2025, dirigido a su persona y a todos los señores Concejales y rubricado por el Tglo. Patricio Peralta, Vocal del GADPR de Shell y la señora Ana Salazar Vicepresidenta del GADPR de Shell y Presidenta de la comisión permanente de Fiscalización; en el que se nos da a conocer que con la información que solicitaron a las diferentes instituciones sobre si existen convenios de delegación de competencias para intervenir con obras en diferentes lugares de la parroquia Shell; se determinó que no disponen de tal requisito; por lo que se procede a presentar una denuncia a Contraloría General del Estado, con oficio N°012-V-GADPRSHELL-2025, del 18 de agosto de 2025, receptado en la misma fecha, a las 15H25 expediente que consta de 74 fojas útiles, dirigido al Magister Carlos Rene Toctaquiza Narváez, Delegado de la Contraloría General en la Provincia de Pastaza; realizamos un INSISTO por segunda vez, que disponga a quien corresponda continúe con los procesos correspondientes dentro de su ámbito de competencia y en el menor tiempo posible, se nos haga llegar un informe sujeto a verificación del estado de todas las obras que ha realizado el señor Presidente del GADPR de Shell sin el permiso correspondiente y sin que exista el convenio de delegación de competencias respectivo, atentando gravemente a la autoridad e institucionalidad que representa el GADCM. 7.- Ponemos en su conocimiento que el día de ayer martes 26 de agosto 2025 a las 09H30, las comisiones de Legislación y Fiscalización y Obras Públicas conjuntamente, realizamos el proceso de fiscalización a varias obras del cantón, y como resultado de esa actividad le solicitamos comedidamente que disponga al señor Fiscalizador externo y Administrador de la obra colocación de la infraestructura hidrosanitaria y reconformación de la carpeta asfáltica para las vías transversales de la cabecera cantonal y de la parroquia Shell; signado con el código; LICO-GADMCMP-2024-001, para que en uso de sus atribuciones conferidas por la Institución a la que representan; realicen su trabajo profesional en forma coherente, honesta y responsable determinando errores y desaciertos en el proceso de construcción de la obra; y se realice la pronta subsanación de varios inconvenientes encontrados en el proceso de asfalto, aceras, bordillos y tapas de alcantarillas; en las calles transversales de la cabecera cantonal tales como: Juan Montalvo y Bolívar; en el sector de Nuevo Amanecer y en las calles de Shell: Daniel Flores, Zulay y el pasaje Jaime Roldós; donde se evidencia que el asfalto está formado solo por una capa delgada de granito que se está desgranando y formando varios baches inusuales, teniendo recién una semana de asfaltado; lo que nos permite determinar técnicamente que cuando en un asfaltado nuevo se desprende constantemente el agregado de piedra, ese evento se denomina desprendimiento de árido o desintegración del asfalto; conocemos que este fenómeno es un tipo de deterioro superficial que puede ser causado por diversas deficiencias en el proceso de producción, construcción o mala calidad del material empleado; también se constató aceras y bordillos rotos, con profundas fisuras; y tapas de alcantarillado y rejillas mal construida y mal colocadas, provocando varios accidentes de peatones que transitan diariamente por esos sectores, lo que ha ocasionado múltiples reclamos de la ciudadanía. 8.- Se pone en su conocimiento que en fiel cumplimiento del artículo 23 segundo inciso del Código Orgánico	de análisis conforme a sus competencias; rubricado por Silvana Cuadrado Alvear. Secretaria General (e).
--	--	--

		Integral Penal que tipifica la conducta de omisión; hemos dirigido al señor Alcalde 19 oficios solicitando información, poniendo en conocimiento novedades en el cumplimiento de contratos, insistos; entre otras cosas. 9.- Se pone en conocimiento que desde el año 2023; en las contrataciones realizadas por el Municipio para las fiestas tipificadas en el artículo 15. - De los programas culturales oficiales; de la ordenanza 038: ORDENANZA QUE REGULA, CONTROLA Y DIFUNDE LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO DEL ARTE, CULTURA E IDENTIDAD DEL CANTÓN MERA; siempre resulta ganadora una persona o su familia directa; también se puede evidenciar que en los contratos emitidos por el municipio para la construcción de diversas obras; aun estando tipificado en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios presentados por el ganador; se usan volquetes y material pétreo de construcción de propiedad municipal para realizar ese trabajo, aduciendo que es una contraparte del municipio; si así lo fuera no constarían estos rubros en los pliegos como: unidad, cantidad, precio unitario y precio global que cobra el contratista en el proceso de contratación de Cotización de Obras signado con el código No. COTO-GADMCMPP-2025-0001 para la “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DESTINADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE GÉNERO, EN LA COMUNIDAD PLAYAS DE PASTAZA Y CABECERA CANTONAL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”, Por un monto de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES, 72140/100000 CENTAVOS; Plazo total: 120 DIAS.	
Promover la presentación de iniciativas populares normativas.	1.- Previa invitación personal, el día martes 21 de octubre de 2025 a las 15H00, participé en la presentación y socialización del proyecto de remodelación del espacio cubierto para la disciplina de Tenis de Mesa del cantón Mera. 2.- Suscripción de la ampliación del Contrato de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, a favor de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros y Carga en Taxis y Camionetas Doble Cabina “Shell Ltda.”, cuyo objeto fue la entrega de un equipo de radio comunicación.	1.- Durante el evento y en presencia de autoridades, entrenadores, deportistas e invitados; el señor Téc. Cristian Espinoza, presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Mera; realizó la presentación al Concejo Municipal del cantón Mera el Proyecto de Remodelación del Espacio Cubierto de la Liga Cantonal de Mera para la disciplina de Tenis de Mesa; incorporando mejoras estructurales, de iluminación, ventilación y equipamiento técnico garantizando condiciones adecuadas, seguras y reglamentarias para el entrenamiento y práctica deportiva. 2.- La autorización fue concedida en sesión ordinaria No. 001-CM-GADMCM-2025 de fecha 09 de enero de 2025, mediante resolución N. 003. - GADMM-2025.	1.- El presupuesto referencial del proyecto es de 92.986,77 dólares; considerando que Mera actualmente cuenta con una escuela de formación deportiva en la disciplina de tenis de mesa en la que participan niños/as y adolescentes en las modalidades convencional y adaptada. 2.- Con la firma de este convenio interinstitucional, se garantiza la continuidad de los servicios sociales y de comunicación que fue el objeto para el cual fueron solicitados.
Presentar proyectos de ordenanzas en beneficio del sector turístico del cantón.	1.- ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES DEL BARRIO LUZ ADRIANA. 2.- Se remite oficio Nro. 018-CLF-GADMCM-2025, del 05 de septiembre del 2025; dirigido al señor Alcalde y rubricado el MSc. Efraín Jurado, Presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización y Abg. Jefferson Veloso, secretario de la comisión.	1.- Fui proponente de esta ordenanza que se aprueba en segundo y definitivo debate en sesión ordinaria N°025 del 26 de junio de 2025 mediante resolución N°93 por unanimidad de votos. 2.- En el presente oficio se pone en conocimiento el informe de pertinencia emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización del proyecto de “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN URBANO DEL BARRIO HORST LAMPKA”, de acuerdo a lo estatuido en los artículos 322 del COOTAD, 75 y 77 de la Codificación a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del GADMCM Mera, para que sea tratado en primer debate en sesión de Concejo.	1.- Con la aprobación de esta ordenanza se regula la administración, funcionamiento, control y ocupación de los locales comerciales de la plaza de emprendedores del barrio Luz Adriana del cantón Mera; fortaleciendo el turismo cantonal. 2.- Fui proponente de esta ordenanza que en sesión ordinaria N°036 del 11 de septiembre de 2025, con resolución N° 133-GADMM-2025 por unanimidad de votos fue aprobada en primer debate.
Aprobar el presupuesto del GAD Municipal de Mera en el que constará el límite del endeudamiento público y vigilar su ejecución.	1.- PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMCM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025. 2.- Con fecha 15 de octubre de 2025; a las 16H00, se asistió a la Sesión Ordinaria de la Asamblea Cantonal; a fin de conocer la proyección de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2026, por parte de la Ing. Lucy Lagos; y, la exposición de las prioridades de inversión del Plan Operativo Anual 2026, a cargo del Departamento de Planificación.	1.- Esta ordenanza fue aprobada en primer debate en sesión extraordinaria N°003 del 15 de abril de 2025, con resolución N° 025-GADMM-2025 por unanimidad de votos y en segundo y definitivo debate en sesión extraordinaria N°004 del 01 de mayo de 2025, con resolución N° 028-GADMM-2025. 2.- En esta asamblea, se dio a conocer el ante proyecto de presupuesto 2026, elaborado mediante proceso participativo de conformidad al Art. 241 del COOTAD, Art. 20 literal (d) de la Ordenanza Sustitutiva que conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Mera.	1.- Con la aprobación de esta primera reforma a dicha ordenanza, se pretende ejecutar nuevos proyectos, mismos que no se encontraban formando parte del presupuesto inicial del año 2025, y al no tener la característica de un traspaso de crédito, corresponde aplicar una reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito, sustentados en el artículo 260 del COOTAD. 2.- Se emitió la resolución de conformidad de las prioridades de inversión definidas en el ante proyecto de presupuesto 2026; dando cumplimiento a lo estatuido en el Art. 242 del COTAD; después del proceso participativo de elaboración del presupuesto se procederá a presentar al órgano Legislativo local antes del 31 de octubre de 2025.
Solicitar una reingeniería de personal para determinar inconsistencias en cargos públicos de nombramiento y contrato tanto en empleados como trabajadores que incrementan el gasto corriente del presupuesto.	1.- En sesión ordinaria de Concejo N° 038-CM-GADMCM-2025, realizada el 25 de septiembre del 2025, se trata en el punto número 4: Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo	1.- En esa sesión realice varias observaciones entre las principales: * En relación a la presente planificación, es necesario indicar que para realizarla se debió primero contar con los insumos necesarios como lo estatuye la LOSEP	1.- Con estas observaciones de fondo y de forma mediante resolución N° 140-GADMCM-2025; Se RESUELVE: por unanimidad de votos, no aprobar

Municipal autorice la Planificación del Talento Humano del GAD Municipal del cantón Mera, correspondiente al año 2026. 2.- En sesión ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera N°040-CM-GADMCM-2025, realizada el 09 de octubre del año 2025, se trata en el punto número 4.- Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal autorice la Planificación del Talento Humano del GAD Municipal del cantón Mera, correspondiente al año 2026.	en su artículo 56, primer párrafo que dice: “de la planificación institucional del talento humano.- las unidades de administración del talento humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados”, tácitamente habla de proyectos, nada dice de perfiles de proyectos como los que encontramos en los anexos; *En los manuales de administración de planes estratégicos de Talento Humano, puntualiza que: “para la aprobación de una planificación del Talento Humano por parte de un órgano directivo, legislativo o administrativo; es necesario presentar una planificación completa, que incluya los proyectos que la conforman”, pero completos, y así se pueda comprobar su factibilidad; considerando las justificaciones de los mismos, y no solo perfiles o resúmenes, ya que estos no permiten vislumbrar realmente las necesidades, los objetivos propuestos, los recursos necesarios y las estrategias que se realizarán para alcanzarlos; *Es función de los Directores departamentales y Jefes de unidades, el solicitar a sus dirigidos que elaboren micro proyectos con sus objetivos, metas y requerimientos, y ellos luego consolidarlos y formar un solo proyecto de la dirección o unidad que representan, para presentar a Talento Humano; y, facilitar así la realización de la planificación anual; *En todos los proyectos y perfiles de proyectos presentados, se encuentran inconsistencias y omisiones; 1. Considerar que en un proyecto, una cosa son los beneficiarios directos y otra los indirectos, no se puede hacer constar la misma cantidad de personas para los dos ítems; las metas no cumplen con los parámetros de especificidad, no son medibles, alcanzables, relevantes y carecen de tiempo de cumplimiento; los verbos con los que se declara los objetivos, por ley deben iniciar con un verbo en infinitivo terminados en “ar, er, ir; los cuadros presentados están incompletos, no hay un total que nos permita comprobar el grado de avance que se pretende alcanzar, se omite actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación que se realizará; es necesario cuidar la sintaxis en la redacción, puesto que en la metodología de un proyecto, se hace constar que se procurará una cohesión social de forma sostenida y sostenible, términos sinónimos que significan lo mismo; en los productos a alcanzar no se consideran los productos y servicios que constan en la Ordenanza N.º 10, con la que se aprueba el Orgánico Funcional del Municipio; en la alineación del PDyOT, la meta no está actualizada, continua indicando que se alcanzará el 90% de satisfacción ciudadana en cuanto a la atención y calidad en el servicio público municipal hasta el año 2023; es necesario que en un proyecto se haga constar todo el marco legal que rige un proceso administrativo, no solo a la LOSEP, puesto que hay leyes superiores jerárquicas e inferiores que compendian las acciones administrativas; en el proyecto de Comisaría Municipal, específicamente es indispensable conocer que un objetivo general no puede abarcar 13 líneas de redacción, este debe ser corto y contundente, y cumplir con las partes estructurales que debe poseer como son: un verbo en infinitivo que describa la acción principal, seguido “del qué”, que es el objeto de estudio, “el para qué”, que es la finalidad o justificación del proyecto; y, “el cómo”, que es el medio o la manera como se va a lograr, debe ser una meta amplia, clara y que abarque el resultado final deseado en el proyecto; de igual manera, es necesario que se declare por lo menos tres objetivos específicos que permitan operativizar el objetivo general; de la misma forma, en el cuadro del personal requerido, se otorga a los Policías Municipales productos inalcanzables como por ejemplo: la emisión de líneas de fábrica, otorgamiento de usos de suelos para la patente municipal, inspección y aprobación de procesos de replanteo de compra y venta, si así fuera, no necesitaríamos al departamento de planificación ni al de obras públicas; es necesario practicar la buena costumbre de revisar y volver a revisar, cuantas veces sea necesario un documento que emitamos; de la misma manera, en otro proyecto se observa que en el asunto no se completan las palabras; por otra parte, es incoherente pensar que la administración de una planta central como es el Municipio de Mera, tenga los mismos antecedentes, objetivo general, objetivos específicos, resultados esperados y justificación que un departamento que lo conforma, lamentablemente eso se puede comprobar fehacientemente en el proyecto de Procuraduría Síndica y el de la Dirección Administrativa, es	la planificación del talento humano del GAD municipal del cantón Mera, correspondiente al año 2026, hasta que se subsane todas las observaciones realizadas. 2.- Con estas observaciones de fondo y de forma mediante resolución N°147 -GADMCM-2025; por unanimidad de votos se aprueba la Planificación del Talento Humano del GAD Municipal del cantón Mera, correspondiente al año 2026.
---	---	--

		una copia irresponsable, puesto que un departamento nunca podrá tener las mismas metas y esperar los mismos resultados que un administrador de planta central y viceversa; 2.- en relación a la parte técnica de la planificación que se nos propone aprobar, debo indicar que en el sub numeral 1.1 “Descripción de la Institución”, debe plantearse una panorámica que permita definir su identidad, propósito y metas para guiar la toma de decisiones, optimizar la gestión de recursos, y facilitar la comunicación y comprensión entre sus miembros y partes interesadas, una descripción institucional es fundamental para el autoconocimiento, la planificación estratégica, la mejora continua y para proyectar una imagen clara y coherente hacia el futuro, la que se nos presenta, está lejos de alcanzar este objetivo; en el sub numeral 3.1.21 y 3.1.22 se intitula “cuadro de datos para jubilaciones de LOSEP y cuadro de datos para posibles jubilaciones de Código de Trabajo”, y no existe cuadro alguno, contraponiéndose a lo que se está describiendo, existiendo una inconsistencia entre lo que se enuncia y lo que se presenta, haciendo al contenido menos útil y el texto presentado pierde su objetividad que es guiar al lector en una comprensiva y coherente lectura. 2.- Se pudo evidenciar que la planificación de talento humano en su parte estructural y representativa, ha mejorado en un 90.90% haciéndola entendible, interrelacionada y objetiva, considerando que de 11 dependencias que debieron entregar los proyectos como anexos legales para que la dirección de talento humano ejecute la planificación, presentaron diez; sin embargo, es necesario indicar que el grado de efectividad alcanzó un 81,81% puesto que resta su porcentaje de eficiencia 1 proyecto no presentado y 1 proyecto que no está correctamente realizado; puesto que existen aspectos de fondo y forma.	
Respetar y cumplir con las competencias exclusivas del GAD Municipal de Mera, estipuladas en el Art. 55 del COOTAD en todos sus literales.	1.- Durante este periodo de tiempo; mi participación ha sido activa, legal, personal, y profesional como Concejal del GAD Municipal del cantón Mera, que se ha caracterizado por el cumplimiento honesto, respetuoso, responsable y reflexivo de cada literal que cita la normativa vigente; en cada sesión tanto en el Concejo Municipal, como en comisiones, y actos decisorios.	1.- Producto de este trabajo he asistido a 46 sesiones ordinarias; 6 sesiones extraordinarias de Concejo; como Presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización he gerenciado 10 Ordenanzas, siendo proponente de 4 de ellas; se autorizó la firma de 14 convenios, se aprobó la primera reforma al presupuesto general 2025.	1.- En relación a este aspecto; fui proponente de la ORDENANZA QUE NORMA Y REGLAMENTA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VIA PÚBLICA DEL CANTÓN MERA; que está aprobada en segundo y definitivo debate y está en vigencia; de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES DEL BARRIO LUZ ADRIANA, que está aprobada en segundo y definitivo debate y está en vigencia; de LA ORDENANZA QUE REGULA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES BALDÍOS EN EL CANTÓN MERA; aprobada en primer debate y derivada a la comisión de Planificación y Presupuesto para que emita informe para segundo y definitivo debate; y de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN URBANO DEL BARRIO HORST LAMPKA; aprobada en primero y segundo debate y está en vigencia.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo municipal.	a) Se ha participado con honestidad, profesionalismo y responsabilidad en los análisis, debates y deliberaciones dentro del Seno de Concejo en mi calidad de legislador; tal como lo tipifican los Art. 54, 57 en todos sus literales, Art. 58 en todos sus literales del COOTAD.	a) Los asuntos que el Sr. Alcalde ha puesto en conocimiento del Seno de Concejo, o Concejo ha derivado a la comisión de Legislación y Fiscalización han sido analizados con responsabilidad y he apoyado de forma positiva los que las Leyes facultan y he desaprobado aquellos que contravienen a la normativa legal vigente o que puedan lesionar los intereses de la ciudadanía o el erario cantonal.	a) Para constancia de lo manifestado da fe de mis intervenciones cada una de las actas de sesiones ordinarias, extraordinarias y de las comisiones de las cuales formo parte, grabadas en cintas magnetofónicas a las que se podrán remitir en caso de ser necesario.

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.	b) He presentado en este año 4 proyectos de ordenanzas de las cuales soy proponente; 3 fueron aprobadas en primero y segundo debate y están en vigencia; 1 está en proceso de aprobación; está aprobada en primer debate; además se estudiaron 10 proyectos de ordenanzas que la comisión de Legislación y Fiscalización ha emitido informes preliminares y de factibilidad que fueron propuestos por Directores institucionales.	b) Los proyectos de ordenanzas presentados son: * ORDENANZA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO, PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS DE INTERÉS SOCIAL EN PREDIOS PROINDIVISOS, Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN MERA. * ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MERA 2023-2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN MERA 2023-2027. * ORDENANZA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA QUE REGULA AL CANTÓN MERA. * PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERÉS, MULTAS, RECARGOS Y COSTAS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR. * LA ORDENANZA QUE NORMA Y REGLAMENTA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VIA PÚBLICA DEL CANTÓN MERA. * ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES DEL BARRIO LUZ ADRIANA. * REFORMA A LA ORDENANZA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA QUE REGULA AL CANTÓN MERA. * LA ORDENANZA QUE REGULA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES BALDÍOS EN EL CANTÓN MERA. * ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN URBANO DEL BARRIO HORST LAMPKA. * PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMCM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.	b) Durante este periodo administrativo se han aprobado en primero y segundo debate, 8 ordenanzas que en este momento se encuentran vigentes y 2 están aprobadas en primer debate y derivadas a las comisiones pertinentes para que emitan informe para segundo y definitivo.
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,	c) En la comisión de Legislación y Fiscalización, la cual presido: * Presidí 9 sesiones Ordinarias en las que se conoció, analizó, estudio y emití informes preliminares y de factibilidad a los proyectos de ordenanzas que cumplieran con lo establecido en la normativa legal vigente; así como también se elaboró el informe anual de seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento del objeto, uso y plazos de los bienes municipales entregados en comodato y el informe de fiscalización anual a 21 obras ejecutadas por el GADMCM. * De igual manera soy integrante de la comisión permanente de Obras Públicas Municipales y de Igualdad de Género y Participación Ciudadana.	c) En este lapso de tiempo se realizaron 09 sesiones Ordinarias de la comisión de Legislación y Fiscalización que presido. * En la comisión de Obras Públicas Municipales de la que soy vocal integrante se generaron 38 sesiones ordinarias producto de ellas se generaron 248 resoluciones. * En la comisión de Igualdad y Género y Participación Ciudadana de la que soy Vocal integrante en el presente año la señora Concejala-Presidenta de la comisión no ha convocado a ninguna sesión ordinaria o extraordinaria.	c) El trabajo en las comisiones es arduo y tesonero puesto que se estudia nuevos proyectos y reformas a Ordenanzas que permitan el desarrollo político, social, económico, cultural y administrativo de nuestro cantón.
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley.	Cumpliendo con nuestras funciones de fiscalización constantes en el COOTAD Art. 57 literal m) y Art. 58 literal d) se presenta: 1.- Mediante oficio N°001-CMM-GADMCM-2025 del 20 de febrero de 2025; dirigido al señor Alcalde y rubricado por los cinco señores Concejales. 2.- Con oficio N° 002-CMM-GADMCM-2025 del 06 de marzo de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los cinco Concejales. 3.- Con oficio N° 003-CLF-GADMCM-2025 del 18 de marzo de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los tres Concejales que forman parte de la comisión Permanente de Legislación y Fiscalización. 4.- Con oficio N° 005-CLF-GADMCM-2025 del 10 de abril de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los tres señores Concejales integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización. 5.- Con oficio N° 008-CLF-GADMCM-2025 del 30 de julio de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los señores Concejales MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, y Téc. Martha Buenaño. 6.- Con oficio N° 010-CLF-GADMCM-2025 del 20 de agosto de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los señores Concejales MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, y Téc. Martha Buenaño. 7.- Con oficio N° 011-	1.- En el oficio se solicita que disponga al señor Fiscalizador externo y Administrador de la obra colocación de la infraestructura hidrosanitaria y reconfiguración de la carpeta asfáltica para las vías transversales de la cabecera cantonal y de la parroquia Shell; signado con el código; LICO-GADMCMPP-2024-001, para que se realice la pronta subsanación de varios inconvenientes presentados; en las calles transversales de la cabecera cantonal; en el sector de Nuevo Amanecer y en la calle Asunción Cueva, intersección con la calle Zulay; cuyos bordillos recién contruidos, presentan profundas cuarteaduras en su conformación, la carpeta asfáltica tiene problemas de empozamiento de aguas en varios sectores, y las aceras quedarán ubicadas a desnivel de las casas contruidas, provocando múltiples reclamos de la ciudadanía. 2.- Se pone en conocimiento que en el Registro de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para ejercer cargos públicos, emitido por el Ministerio de lo Laboral; mediante certificación CIWEB20002582446; se registra con impedimento de ejercer cargo público el señor: Chávez Albuja Víctor Hugo, con cédula de ciudadanía 1600366528, con la causal de impedimento de deudor a entidad del sector público; siendo reportado por el Servicio de Rentas Internas; y el mencionado profesional, funge en el GADMC Mera, en el cargo de Director de Planificación. 3.- Se solicita que disponga a quien corresponda se emita en el tiempo que dispone la normativa legal vigente,	1.- Lo solicitado fue derivado al señor Fiscalizador externo quien procedió a dar pequeñas explicaciones y a subsanar lo requerido. 2.- El inconveniente fue subsanado en el periodo de tiempo estatuido por la ley para el efecto. 3.- De lo solicitado hasta la fecha de la presente rendición de cuentas no se ha recibido ninguna respuesta al requerimiento realizado. 4.- De lo solicitado; hasta la presente fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte del señor Alcalde. 5.- De lo solicitado; hasta la presente fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte del señor Alcalde. 6.- De lo solicitado; hasta la presente fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte del señor Alcalde. 7.- Lo solicitado fue derivado al señor Fiscalizador externo y administrador del contrato quienes indicaron que lo sugerido por los integrantes de la comisión de Legislación y Fiscalización eran comentarios antitécnicos. 8.-Hasta la fecha de la presente rendición de cuentas no se recibe contestación de los requerimientos realizados. 9.- El

CLF-GADMCM-2025 del 27 de agosto de 2025; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los señores Concejales MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, y Téc. Martha Buenaño. 8.- Con oficio N° 012-CLF-GADMCM-2025 del 29 de octubre de 2025; dirigido al Doctor. Xavier Mauricio Torres Maldonado, Contralor General del Estado; y rubricado por los señores Concejales MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico. 9.- Con oficio N° 013-CLF-GADMCM-2025 del 29 de octubre de 2025; dirigido al Doctor. Xavier Mauricio Torres Maldonado, Contralor General del Estado; y rubricado por los señores Concejales MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico.

un informe detallado del estado de cumplimiento de las fechas topes de la obligación que tienen las ORDENANZAS QUE AUTORIZAN LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LOTIZACIONES Y URBANIZACIONES RURALES APROBADAS EN EL CANTÓN MERA; puesto que de las 16 ordenanzas aprobadas, desde el 2011 al 2024; 12 han concluido con el plazo solicitado para la ejecución de obras impuestas por el mismo urbanizador; teniendo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera; de oficio, realizar en forma inmediata como lo estatuye en cada ordenanza; la ejecución de garantías dejadas mediante hipoteca en las diferentes lotizaciones y Urbanizaciones que no han solicitado a tiempo la ampliación de plazo. 4.- Se pone en conocimiento que; en referencia al Memorando Nro. GADMCM-PLANIFICACION-2025-5602-M del 27 de marzo de 2025, dirigido a su persona y rubricada por la Abg. Tatiana Frías, Comisaria de Construcción y Mantenimiento del GADMC Mera; en el que de forma detallada, indica los múltiples y reiterados atropellos cometidos a la normativa municipal vigente, en relación a la realización de obras sin permisos de construcción o firmas de convenios de delegación de competencias entre instituciones; cometidos por el Abg. Rolando Morales, Presidente de la Junta Parroquial de Shell; en varias obras que son de propiedad municipal; por lo que le solicitamos exhorte al señor Presidente del GADPR de Shell, a que respete la institucionalidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y demuestre que es un digno representante de nuestra parroquia, cumpliendo a cabalidad con lo estatuido en las ordenanzas y normativa vigente. 5.- Se solicita se nos entregue copias certificadas sujetas a verificación, de los siguientes documentos: • Estado real de las cuentas municipales por pagar. • Detalle de contratos de crédito vigentes que mantiene la municipalidad con sus respectivos montos totales y devengados hasta la fecha. • Un detalle desglosado de las cantidades que asigna la municipalidad de manera mensual y anual para la cancelación de deudas vigentes con las entidades crediticias. • Una certificación del porcentaje total de endeudamiento que en la actualidad la Municipalidad mantiene con el BDE. 6.- En relación al oficio N°033-PP-GADPRSHELL-2025 del 19 de agosto de 2025, dirigido a su persona y a todos los señores Concejales y rubricado por el Tglo. Patricio Peralta, Vocal del GADPR de Shell y la señora Ana Salazar Vicepresidenta del GADPR de Shell y Presidenta de la comisión permanente de Fiscalización; en el que se nos da a conocer que con la información que solicitaron a las diferentes instituciones sobre si existen convenios de delegación de competencias para intervenir con obras en diferentes lugares de la parroquia Shell; se determinó que no disponen de tal requisito; por lo que se procede a presentar una denuncia a Contraloría General del Estado, con oficio N°012-V-GADPRSHELL-2025, del 18 de agosto de 2025, receptado en la misma fecha, a las 15H25 expediente que consta de 74 fojas útiles, dirigido al Magister Carlos Rene Toctaquiza Narváez, Delegado de la Contraloría General en la Provincia de Pastaza; realizamos un INSISTO por segunda vez, que disponga a quien corresponda continúe con los procesos correspondientes dentro de su ámbito de competencia y en el menor tiempo posible, se nos haga llegar un informe sujeto a verificación del estado de todas las obras que ha realizado el señor Presidente del GADPR de Shell sin el permiso correspondiente y sin que exista el convenio de delegación de competencias respectivo, atentando gravemente a la autoridad e institucionalidad que representa el GADCM. 7.- Ponemos en su conocimiento que el día de ayer martes 26 de agosto 2025 a las 09H30, las comisiones de Legislación y Fiscalización y Obras Públicas conjuntamente, realizamos el proceso de fiscalización a varias obras del cantón, y como resultado de esa actividad le solicitamos comedidamente que disponga al señor Fiscalizador externo y Administrador de la obra colocación de la infraestructura hidrosanitaria y reconfiguración de la carpeta asfáltica para las vías transversales de la cabecera cantonal y de la parroquia Shell; signado con el código; LICO-GADMCMPP-2024-001, para que en uso de sus atribuciones conferidas por la Institución a la que representan; realicen su trabajo profesional en forma coherente, honesta y responsable determinando errores y desaciertos en el proceso de construcción de la obra; y se realice

señor Contralor General del Estado, recibe la documentación y con fecha 24 de noviembre de 2025 remite a los firmantes el oficio N°3236 en el que acusa recibo e indica que la documentación recibida ha sido remitida a la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados para el debido conocimiento; documento rubricado por Silvana Cuadrado Alvear, Secretaria General (e); con oficio N°3520 remitido a los firmantes remiten documento indicando que la subcontralora de Auditoría (e) ha dispuesto a la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados efectúe una verificación preliminar sobre los aspectos referidos de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el fin de que si amerita una acción de control, se establezca el alcance y periodo de análisis conforme a sus competencias; rubricado por Silvana Cuadrado Alvear. Secretaria General (e).

		la pronta subsanación de varios inconvenientes encontrados en el proceso de asfalto, aceras, bordillos y tapas de alcantarillas; en las calles transversales de la cabecera cantonal tales como: Juan Montalvo y Bolívar; en el sector de Nuevo Amanecer y en las calles de Shell: Daniel Flores, Zulay y el pasaje Jaime Roldós; donde se evidencia que el asfalto está formado solo por una capa delgada de granito que se está desgranando y formando varios baches inusuales, teniendo recién una semana de asfaltado; lo que nos permite determinar técnicamente que cuando en un asfaltado nuevo se desprende constantemente el agregado de piedra, ese evento se denomina desprendimiento de árido o desintegración del asfalto; conocemos que este fenómeno es un tipo de deterioro superficial que puede ser causado por diversas deficiencias en el proceso de producción, construcción o mala calidad del material empleado; también se constató aceras y bordillos rotos, con profundas fisuras; y tapas de alcantarillado y rejillas mal construida y mal colocadas, provocando varios accidentes de peatones que transitan diariamente por esos sectores, lo que ha ocasionado múltiples reclamos de la ciudadanía. 8.- Se pone en su conocimiento que en fiel cumplimiento del artículo 23 segundo inciso del Código Orgánico Integral Penal que tipifica la conducta de omisión; hemos dirigido al señor Alcalde 19 oficios solicitando información, poniendo en conocimiento novedades en el cumplimiento de contratos, insistos; entre otras cosas. 9.- Se pone en conocimiento que desde el año 2023; en las contrataciones realizadas por el Municipio para las fiestas tipificadas en el artículo 15. - De los programas culturales oficiales; de la ordenanza 038: ORDENANZA QUE REGULA, CONTROLA Y DIFUNDE LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO DEL ARTE, CULTURA E IDENTIDAD DEL CANTÓN MERA; siempre resulta ganadora una persona o su familia directa; también se puede evidenciar que en los contratos emitidos por el municipio para la construcción de diversas obras; aun estando tipificado en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios presentados por el ganador; se usan volquetes y material pétreo de construcción de propiedad municipal para realizar ese trabajo, aduciendo que es una contraparte del municipio; si así lo fuera no constarían estos rubros en los pliegos como: unidad, cantidad, precio unitario y precio global que cobra el contratista en el proceso de contratación de Cotización de Obras signado con el código No. COTO-GADMCMPP-2025-0001 para la "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DESTINADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE GÉNERO, EN LA COMUNIDAD PLAYAS DE PASTAZA Y CABECERA CANTONAL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA", Por un monto de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES, 72140/100000 CENTAVOS; Plazo total: 120 DIAS.
--	--	--

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	http://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/contribuyente/perfil

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Los proyectos de ordenanzas presentados como proponente y de mi autoría son: 1.-Con oficio Nro. 003-CMM-GADMCM-2024; del 29 de noviembre del 2024; se presenta la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES DEL BARRIO LUZ ADRIANA. 2.- Con oficio Nro. 004-CMM-GADMCM-2025, del 08 de abril del 2025 se presenta ORDENANZA QUE NORMA Y REGLAMENTA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VIA PÚBLICA DEL CANTÓN MERA. 3.- Mediante oficio Nro. 006-CMM-GADMCM-2025, del 25 de julio del 2025 se presenta la propuesta de ORDENANZA QUE REGULA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES BALDÍOS EN EL CANTÓN MERA. 4.- Con oficio Nro. 009-CMM-GADMCM-2025, del 18 de agosto del 2025, se presenta la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN URBANO DEL BARRIO HORST LAMPKA.	De las 4 Ordenanzas propuestas de mi autoría; 2 fueron aprobadas en segundo y definitivo debate y están en vigencia desde su aprobación; mientras que 2 se encuentra en proceso de aprobación, están aprobadas en primer debate; y derivada a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que emita informe para segundo y definitivo debate; de esta manera cumpla con lo estatuido en la normativa legal vigente y en el plan de trabajo notariado.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA

OTROS	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://www.municipiamera.gob.ec/Rendicion2025/consejoprendicion2025.pdf

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

Por una parte, el art. 100 numeral 4 de la Constitución del Ecuador habla de fortalecer la democracia, con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; en concordancia con el art. 108 en su párrafo segundo que habla sobre la rendición de cuentas; de igual manera el art. 206 numeral 1 y 208 numeral 2 del mismo cuerpo legal; exponen sobre la Formulación de políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana, prevención y lucha contra la corrupción; así mismo la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) en sus artículos 88, 90, 91 y 92 y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS); en su artículo 5 numeral (2), y artículo 11; al igual que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) en su artículo 148 inciso segundo; y el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD); en sus artículos 302 inciso tercero, 304, literal (f) contemplan claramente a la rendición de cuentas como un acto de conciencia entre la autoridad y el pueblo que los eligió: el proceso que se implemento consto de tres fases fundamentales: 1.- Organización y Evaluación.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular; en este punto se abordó los siguientes temas: Socializar los actos administrativos trascendentales con los sectores involucrados a través de foros, talleres y conversatorios a nivel parroquial, cantonal y provincial; Apoyar la firma de convenios bi y tripartitos con los GADs parroquial, cantonal y provincial para la ejecución de obras que sobrepasen el presupuesto pactado o no se cuente con esas competencias; Presentar proyectos de actualización de Ordenanzas; así como nuevos proyectos de legislación cantonal; Propiciar el acceso a mecanismos de participación ciudadana control social y fiscalización; Fiscalizar los actos administrativos del Ejecutivo del GADMC Mera y de todos los departamentos que lo conforman administrativamente; Promover la presentación de iniciativas populares normativas; Presentar proyectos de ordenanzas en beneficio del sector turístico del cantón; Aprobar el presupuesto del GAD Municipal de Mera en el que constará el límite del endeudamiento público y vigilar su ejecución; Solicitar una reingeniería de personal para determinar inconsistencias en cargos públicos de nombramiento y contrato tanto en empleados como trabajadores que incrementan el gasto corriente del presupuesto; Respetar y cumplir con las competencias exclusivas del GAD Municipal de Mera, estipuladas en el Art. 55 del COOTAD en todos sus literales; Ejercer la función de Concejal con total transparencia, honestidad, respeto a la cosa pública y vocación de servicio social. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo municipal. b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal. c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley. 2.- Deliberación Publica.- Este proceso se llevó a cabo el día martes 19 de mayo de 2026 a las 15H00 en el salón de eventos de la Cooperativa de Taxis y camionetas Shell N°4 con la asistencia de 40 personas entre ellas autoridades civiles, del CNE, Presidentes y Líderes barriales, de Educación, Salud entre otras; como conclusiones se mencionó lo siguiente: Al finalizar este periodo administrativo se concluye que: • El trabajo realizado al interior de Concejo es fundamental, así como en las comisiones permanentes que presido y formo parte como Vocal; en ellas se procura cumplir siempre lo establecido en el COOTAD, teniendo como premisa el cumplimiento de las metas y objetivos de trabajo propuestos por la actual administración. • Se asistió a 46 sesiones ordinarias con 171 resoluciones y 6 sesiones extraordinarias con 32 resoluciones de Concejo; • En la comisión permanente de Legislación y Fiscalización que presido; convoqué a 9 sesiones ordinarias; generándose 37 resoluciones; además fui proponente en este año de 4 ordenanzas de mi autoría de las cuales 2 están en vigencia, y 2 están aprobadas en primer debate. • Durante los periodos administrativos 2023, fui proponente de 6 ordenanzas; en el 2024 propuse 2 ordenanzas, y en el 2025 he sido proponente de 3 ordenanzas; dando un total de 11 ordenanzas de mi autoría propuestas hasta la presente fecha. • Se concedió al señor Alcalde la autorización para la firma de 13 convenios. • Con oficio Nro. 002-CLF-GADMCM-2025 del 18 de enero del 2025; se remite el Informe Anual de Fiscalización correspondiente a 21 obras ejecutadas por nuestra administración en el año fiscal 2025; • Mediante oficio Nro. 007-CLF-GADMCM-2025 del 07 de abril del 2025; se pone en conocimiento del señor Alcalde el INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, USO Y PLAZOS DE LOS BIENES MUNICIPALES ENTREGADOS EN COMODATO. • Como Vocal de la comisión de Obras Públicas he realizado continuas vistas de fiscalización In-situ a trabajos y obras municipales; información que luego en la sesión de la Comisión de obras públicas semanal; nos permite evaluar y re planificar actividades que no se han cumplido o que requieren más tiempo para su cumplimiento; procurando dar solución inmediata a los requerimientos ciudadanos que constantemente se han presentado, y como recomendaciones se obtuvo las siguientes: Es necesario emitir las siguientes recomendaciones: • Continuar con el trabajo planificado y organizado inter departamental, hasta conseguir que todas las ordenanzas requeridas en la administración municipal, se actualicen a la normativa legal, vigente y que sean socializadas oportunamente con la comunidad cantonal. • Que los trabajos receptados, producto de consultorías contratadas, al momento de ser recibidos sean revisados minuciosamente por personal técnico especializado del GADMCM y se observe que éstos sean contextualizados a nuestra realidad socio-económica, cultural y política y no reproducciones fieles de trabajos de otros municipios; que al final terminan siendo problemas y no las soluciones que se esperaba y por las cuales se ha cancelado ingentes cantidades de dinero. • Que se dote oportunamente del material necesario a los trabajadores en sus diferentes frentes de trabajo; al igual que se considere de manera inmediata la adquisición de repuestos suficientes para el equipo caminero, volquetes y vehículos livianos; puesto que si no se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento el trabajo planificado semanalmente queda en letra muerta. • Que se planifiquen procesos de socialización con la comunidad cantonal, cuando se refiera a proyectos, ordenanzas, presupuestos, actos administrativos o legislativos que afecten o requieran del criterio popular; sistematizando los insumos producidos en los diferentes talleres, socializaciones y conversatorios antes de ejecutarlos. • Considero que cumplo el encargo de Concejal rural que me otorgó el pueblo del cantón Mera, con responsabilidad y respeto a mi formación personal, profesional, legal y política procurando ser la voz del pueblo en el seno de Concejo; cumpliendo a cabalidad el Art. 29 literal (a) del COOTAD, en toda su extensión. 3.- Registro y entrega al CPCCS.- Una vez que las observaciones y opiniones de los ciudadanos fueron sistematizadas e incorporadas al informe final; se procede a subir el formulario y los medios de verificación al sistema en línea habilitado en la página del CPCCS cumpliendo con el cronograma nacional anual para el proceso de rendición de cuentas.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ASPECTOS RECIBIDOS EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA. COMPONENTE BIOFÍSICO 1.- Ejecutar proyectos de conservación ambiental. 2.- Identificación y restauración de la biodiversidad. COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS 3.- Gestión para la construcción de reductores de velocidad en el cantón Mera. 4.- Construcción y mantenimiento de los parques en el cantón Mera. COMPONENTE ECONÓMICO 5.- Incrementar presupuesto para promoción turística. 6.- Mejoramiento de la infraestructura turística en el cantón Mera. 7.-Fortalecimiento para las instituciones adscritas (Equipamiento). COMPONENTE SOCIO CULTURAL 8.- Fortalecimiento en el ámbito deportivo. 9.- Rescate de cultura y lenguas ancestrales. 10.- Talleres comunitarios. COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL 11.- Presupuesto participativo. 12.- Implementación de trámites en línea. 13.- Implementación de un Manual de procesos. 14.- Realizar mingas comunitarias en los barrios del cantón Mera.